

Expediente: **3149/26**

Carátula: **YAPUR DOMINGUEZ OSVALDO C/ ROLDAN NOELIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368388411 - YAPUR DOMINGUEZ, Osvaldo-ACTOR

90000000000 - ROLDAN, Noelia Elizabeth-DEMANDADO

27368388411 - MEDINA, LUCIANA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3149/26



H106019176785

JUICIO: YAPUR DOMINGUEZ OSVALDO c/ ROLDAN NOELIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3149/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/06/2026 presentado por la letrada MARCELA TURCO:

- 1) Por presentada, con el domicilio digital constituido; téngase a la compareciente por apersonada y dásese intervención de ley.
- 2) Intímese a la presentante a fin de que complete recaudos de ley en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos pertinentes. Asimismo, a fin de adjuntar tasas de justicia proporcionales al monto reclamado y por apersonamiento, conforme lo ordenado anteriormente.
- 3) A la solicitud de plazo para contestar la demanda, no ha lugar por ahora por no encontrarse la causa en el estado procesal pertinente, toda vez que a la fecha no se ha dictado la sentencia monitoria correspondiente. REJ - 3149/26

Actuación firmada en fecha 05/06/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.